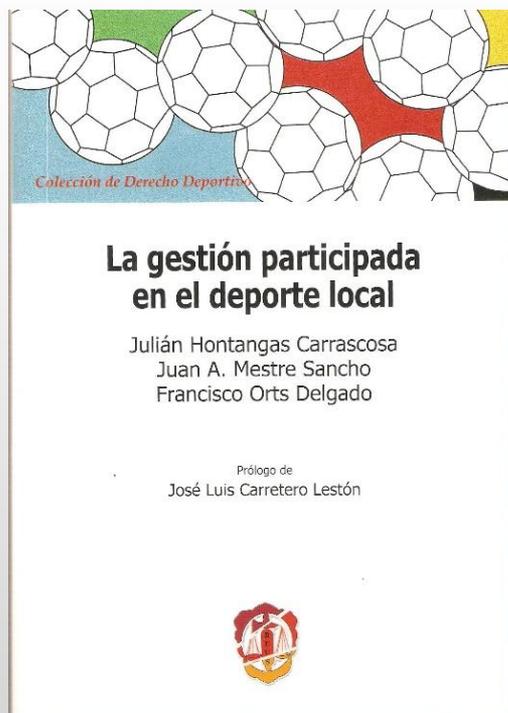


LA GESTIÓN PARTICIPADA EN EL DEPORTE LOCAL



Castellón, 23 de Octubre de 2015

**JORNADA SOBRE GESTIÓN DEL
DEPORTE LOCAL: SITUACIÓN
ACTUAL Y TENDENCIAS DE FUTURO**

Francisco J. Orts Delgado

POBLACIÓN Y MUNICIPIOS EN ESPAÑA

Tabla 1. Número de municipios por habitantes y porcentaje respecto a la distribución total de la población

Nº de habitantes	Nº de municipios	% del total de municipios	Nº total de población	% del total de la población
> de 50000	145	1,8	25,4 mill.	53,9
20000-50000	254	3,1	7,1 mill.	15,5
5000-20000	915	11,3	8,8 mill.	19,1
< 5000	6802	83,7	5,9 mill.	12,5
	8116	100	47,2 mill.	100

* Elaboración propia basada en Padrón de 2012.

QUÉ TIPO DE DEPORTE O PRÁCTICAS FÍSICO-DEPORTIVAS SON SUSCEPTIBLES DE FOMENTO PÚBLICO

LA JURISPRUDENCIA SE HA PRONUNCIADO EN REITERADAS OCASIONES.

- *...la obligación de los poderes públicos consiste en fomentar **el deporte entendido como la práctica** del mismo, pero en el marco de la protección de la salud, lo que desecha sin contemplaciones al deporte profesional, en el que el ciudadano participa como simple espectador de la práctica que otros hacen, e incluso el deporte de elite, sobre todo aquellas modalidades que pueden suponer un deterioro de la salud.*
 - **SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO (23 d marzo 1988)**

ALGUNAS DISTORSIONES EN LA GESTIÓN DEL DEPORTE MUNICIPAL.

- La falta de planificación (crecimiento descontrolado del S.P.)
- Un excesivo afán intervencionista que ha limitado el crecimiento del asociacionismo en el deporte local.
- Utilización de formas de gestión impropias que pueden provocar problemas jurídicos importantes.
- La escasez de recursos para el sostenimiento de los servicios deportivos locales (agravada por la legislación anticrisis).
 - Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
 - Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local

EVOLUCIÓN EN LAS FORMAS DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEPORTIVOS (SPD)

	TITULAR DEL SPD	PRESTADOR DEL SPD
<ul style="list-style-type: none"> • GESTIÓN DIRECTA (GD) • GESTIÓN INDIRECTA (GI) 	<p>AYUNTAMIENTO</p> <p>AYUNTAMIENTO</p>	<p>AYUNTAMIENTO</p> <p>PARTICULAR/EMPRESA</p>
<p>→ Se rige por la Ley de Contratos del Sector Público (RDL 3/2011, TRLCSP)</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • GESTIÓN POR ESALOD 	<p>AYUNTAMIENTO</p>	<p>ASOCIACION/CLUB</p>
<p>→ Forma de gestión impropia (LEY 7/1985, RBRL)</p>		

- Se confunde la acción de fomento con la de servicio público
- Faltan parámetros de legalidad: concurrencia, publicidad...
- Se instrumenta a través de un convenio de colaboración

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA (principio básico en la C.E.) COMO ALTERNATIVA DE GESTIÓN DEL DEPORTE LOCAL.

- 1. Son derechos y deberes de los vecinos:(...) b) **participar en la gestión municipal** de acuerdo con lo dispuesto en las Leyes y, en su caso, cuando la colaboración con carácter voluntario de los servicios sea interesada por los órganos de gobierno y administración municipal. (Ley 7/1985, de 2 de abril, LRBRL artículo 18).
- Las Corporaciones locales **favorecerán el desarrollo de las asociaciones** para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, les facilitarán la más amplia información sobre sus actividades y, dentro de sus posibilidades, el **uso de los medios públicos** y el acceso a las **ayudas económicas** para la realización de sus actividades e **impulsarán su participación en la gestión** de la Corporación... (Ley 7/1985, de 2 de abril, (LRBRL artículo 72).

PRESENTACIÓN DE MUESTRA

***PARA VER LA PRESENTACIÓN
AL COMPLETO, ACCEDE AL
ÁREA DE USUARIOS
REGISTRADOS Y DESCARGALA
COMPLETA***